



Radicado: D 2024070003714

Fecha: 21/08/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

*“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante el oficio con radicado No. 2024020036778 del 08 de agosto de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020037196 del 12 de agosto de 2024.
- d. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante el oficio con radicado No. 2024020037652 del 13 de agosto de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$52.399.043.227 dentro del agregado de inversión.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000257 de agosto 14 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional con el fin de cumplir con los objetivos y acciones misionales,

*J. Rojas*

1257



*“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024”*

especialmente en lo que respecta a la línea 5: Autonomía desde la Gobernanza, componente 5.2. Eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información pública, programa 5.2.2. Desarrollo y fortalecimiento organizacional y del talento humano, “En el marco de la homologación y armonización de proyectos con el Plan de Desarrollo “Por Antioquia firme 2024 – 2027”.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	173H	2-3	C45994	220352	\$ 593.985.309	Fortalecimiento Institucional Asamblea de Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220328	\$ 20.387.785	Fortalecimiento Sistema Integrado de Gestión, Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220282	\$ 727.388.860	Mejoramiento de la gestión del empleo en Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220283	\$ 63.000.000	Administración eficiente del Pasivo Pensional Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220280	\$ 6.000.000	Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica- Medellín"
0-1010	173H	2-3	C45994	220278	\$ 71.225.000	Administración de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia
0-2060	173H	2-3	C45994	220274	\$ 7.122.497	Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
0-2110	173H	2-3	C45994	220274	\$ 1.508.899.594	Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
0-2120	173H	2-3	C45994	220274	\$ 21.254.000.449	Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
4-2060	173H	2-3	C45994	220274	\$ 575.283.908	Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
4-2110	173H	2-3	C45994	220274	\$ 3.736.568.875	Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
4-2120	173H	2-3	C45994	220274	\$ 23.835.180.950	Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$52.399.043.227</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	173H	2-3	C45994	220416	\$ 593.985.309	Fortalecimiento institucional de la Asamblea de Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220424	\$ 20.387.785	Fortalecimiento Sistema Integrado de Gestión Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220419	\$ 727.388.860	Mejoramiento de la gestión del

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
						empleo en Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220422	\$ 63.000.000	Administración Eficiente del pasivo pensional- Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220423	\$ 6.000.000	Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica-Medellín-Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220425	\$ 71.225.000	Administración de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia
0-2060	173H	2-3	C45994	220417	\$ 7.122.497	Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
0-2110	173H	2-3	C45994	220417	\$1.508.899.594	Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
0-2120	173H	2-3	C45994	220417	\$ 21.254.000.449	Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
4-2060	173H	2-3	C45994	220417	\$ 575.283.908	Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
4-2110	173H	2-3	C45994	220417	\$ 3.736.568.875	Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
4-2120	173H	2-3	C45994	220417	\$ 23.835.180.950	Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$52.399.043.227</b>	

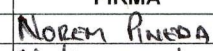
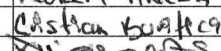
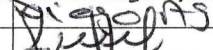


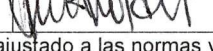
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		14-08-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		14-8-24
Revisó	Revisión Despacho Hacienda		14-8-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		15-8-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		16/08/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		16/08/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.